Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 - ALTO PARANA

CE Nº 05/2021

OBRAS DE REGULARIZACIÓN EN RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO – ID N° 401108

CUADRO COMPARATIVO

ANEXO B - 02 - 08

				CONSTRUCTORA D&M	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ejecución zapata de HºAº	un	3	1.700.000	5.100.000
1.1	Chimenea, según detalle	un	3	5.500.000	16.500.000
1.2	Caño calvanizado	un	3	1.500.000	4.500.000
1.3	Colocación de arcilla	m^3	252	60.000	15.120.000
1.4	Colocacion de Lona de 1000 micrones	m^2	1690	35.000	59.150.000
1.5	Conformacion de talúes y despeje de residuos existentes	hr	100	550.000	55.000.000
1.6	Cartel de Obra	un	1	1.430.000	1.430.000
1.7	Limpieza final	un	1	5.200.000	5.200.000
TOTAL				162.000.000	

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. BLAS LARRE ALARCON
Responsable de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 23 DE AGOSTO DE 2021
REF. : CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2021 PARA LA OBRAS DE REGULARIZACIÓN EN RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO – ID N° 401108

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2021 "OBRAS DE REGULARIZACIÓN EN RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO, CON ID Nº 401108",** siendo las 08:00 am, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 20 de agosto de 2021, siendo las 11:30 horas, ocasión en la que se presentó un único oferente, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **CONSTRUCTORA D&M**, con una oferta de **Gs 162.000.000** (Guaraníes ciento sesenta y dos millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la ejecución de los trabajos de modo a cumplir con las exigencias de la SEAM; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CONSTRUCTORA D&M: No se realizaron solicitudes ni aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	CONSTRUCTORA D&M	162.000.000

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró la necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA D&M
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta*	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CONSTRUCTORA D&M,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite agrupación de ofertas por contar con un solo oferente

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	CONSTRUCTORA D&M	Gs 162.000.000	Presenta

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Se omite la aplicación del Margen de Preferencia, debido a que el oferente no presenta certificado de origen.

10. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la oferta más baja, a fin de someterla a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CONSTRUCTORA D&M
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple

Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019 y 2020.	Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	NA
IVA General de los 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	NA
Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal).	NA
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
En el caso de contratos celebrados con el sector público regidos por la Ley 2051/03, acompañar los códigos de contratación respectivos.	Cumple
Capacidad en materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional.	Cumple
Constancia Obrero Patronal del IPS.	Cumple
Capacidad en Materia de Equipo	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Según se desprende del cuadro precedente, el oferente **CONSTRUCTORA D&M, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en PBC y Adendas, debido a que acredita todos los documentos legales, de capacidad financiera, técnica, materia de personal y equipo, a satisfacción de esta instancia evaluadora.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que el firmante de la oferta figura en la base de datos del SINARH, pero no en las prohibiciones establecidas en la ley, por cuanto no se halla impedido para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

13. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **CONSTRUCTORA D&M**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA D&M**, con **RUC N° 875812-3**, representado por Mario Núñez Rolón, con CI N° 875.812, con una oferta económica de Gs 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CE Nº 05/2021** que tiene por objeto las **OBRAS DE REGULARIZACIÓN EN RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO, CON ID Nº 401108.-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.

LIC. BLAS LARRÉ ALARCON
Responsable de UOC